

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 923-2022-MDLO

Los Olivos, 27 de diciembre de 2022

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 16-2022-MDLO/MDLO de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Los Olivos para el año Fiscal 2023 tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 16-2022-MDLO se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022;

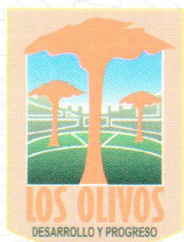
Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante del Año Fiscal 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/ 89'094,578.00 (Ochenta y nueve millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100 soles); para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre del Año Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

CADENAS DE GASTO	PIA 2023 (S/)
GASTO CORRIENTES	81,360,270.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27,046,550.00
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	7,535,337.00
2.3 Bienes y Servicios	45,184,721.00
2.5 Otros Gastos	1,593,222.00
GASTO DE CAPITAL	7,734,308.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	7,734,308.00
TOTAL GENERAL	89,094,578.00



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 923-2022-MDLO

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, promulgando en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/	RUBROS	S/	%
1. Recursos Ordinarios	7,847,377.00	00-Recursos Ordinarios	7,847,377.00	8,81%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/	RUBROS	S/	%
2. Recursos Directamente Recaudados	35,160,110.00	09-Recursos Directamente Recaudados	35,160,110.00	39.46%
3. Recursos Determinados	46,087,091.00	07-Fondo de Compensación Municipal	13,449,980.00	15.10%
		08-Impuestos Municipales	32,402,803.00	36.37%
		18-Canon y Sobre canon, Regalarías, Rentas de Aduanas y Participaciones	234,308.00	0.26%
TOTAL DE INGRESOS	89,094,578.00	TOTAL POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO	89,094,578.00	100%



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo a los Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte “detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año fiscal 2023, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** remitir copia de la presente Resolución a los Órganos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARIA GENERAL**, a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** y la **JEFATURA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES** la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayze
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE